

Resolución nº: 907/2015
Fecha: 9/9/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TODAS LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, expediente SE.018/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.018/15.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: “Servicio de mantenimiento de todas las instalaciones térmicas de la Universidad de Extremadura”.
- c) Fecha de publicación en D.O.U.E.: 22 de mayo de 2015 y B.O.E.: 24 de junio de 2015.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.:	180.249,92 €
Importe I.V.A. (21 %):	37.852,48 €
Presupuesto total:	218.102,40 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 09 de septiembre de 2015.
- b) Adjudicatario: CINMA INSTALADORES S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.:	160.420,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	33.688,20 €
Presupuesto total:	194.108,20 €

e) Motivación de la adjudicación:


Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta, en su conjunto, la más ventajosa para la Universidad de Extremadura en la negociación.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Cinma Instaladores S.L.; Fulton Servicios Integrales S.A.; General de Instalaciones y Conservación S.L.; Imtech Spain S.L. y Moncobra S.A

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No.

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No.



Resolución nº: 9071/2015
Fecha: 9/9/2015

9.- Plazo para la formalización del contrato:

No podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.


Contra esta resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación en la forma y plazos establecidos en los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz, a nueve de septiembre de dos mil quince.

EL RECTOR,




Fdo. Segundo Píriz Durán